PRODIAC LTDA.

PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

SEÑORES:
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Carrera 3ª No. 1-04 Barrio La Pola
Telefax (5) 2756000 – 2618982
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ibagué – Tolima - Colombia

Mediante la presente, hacemos entrega a Ustedes, de los documentos que acreditan la experiencia solicitada y que permiten subsanar los requisitos exigidos por el comité evaluador, de acuerdo lo establecido en la invitación No. 005-2019; para CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR EL PASO SOBRE EL RIO ALVARADO PARA DESCOLAR EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO CALUCAIMA DE LA CIUDAD DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA ACCION POPULAR No. 2007-00252 EN CONTRA DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL; los documentos corresponden a (15) folios; así mismo como representante legal de PRODIAC LTDA, confiero poder al Ingeniero CESAR AUGUSTO ESCOBAR RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.221.078 de Girardot, para hacer entrega de los documentos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NUMERO DE TELEFONO: (098)+ 2738134
FAX: (098)+ 2738134
CORREO ELECTRÓNICO: prodiacltda@hotmail.com – gusrocha73@yahoo.es

14/03/19
3:40

PRODIAC LTDA.

PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

CERTIFICACIÓN

En calidad de representante legal de PRODIAC LTDA; me permito certificar que el señor JOSÉ LIBARDO REYES OCAMPO, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.374.736 de Ibagué – Tolima; laboro con nuestra empresa, como topógrafo adelantando las actividades de topografía, en cumplimiento de los siguientes contratos:

1. Contrato de consultoría N° 313 de 2019 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIEDRAS – TOLIMA" con un periodo de ejecución de (200) días calendario.
2. Contrato de obra Pública N° 004 de 2014, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", con un periodo de ejecución de (176) días calendario.

En constancia se anexan las actas de liquidación u otras suscritas y que hacen parte contractual de los contratos en mención, folios (04).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NUMERO DE TELEFONO: (098)+ 2738134
FAX: (098)+ 2738134
CORREO ELECTRÓNICO: prodiacltda@hotmail.com – gusrocha73@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE PIEDRAS-TOLIMA

Municipio de Piedras

Contrato No. 313 del 30 de Septiembre de 2009

OBJETO: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CABEZERA MUNICIPAL DE

Contratista: PRODIAC LTDA, Representante Legal Ing. Gustavo Alberto Rodriguez

Valor del Contrato Inicial	629.999.999
Valor Adicional	312.594.056
Plazo Inicial	150 días Calend.
Plazo Adicional	60 días Calend.
Fecha de Iniciación	24 de Octubre de 2009
Fecha de Suspensión 1	4 de Marzo de 2010
Fecha de Reinicio 1	7 de Abril de 2010
Fecha de Suspensión 2	1 de Junio de 2010
Fecha de Reinicio 2	23 de Julio de 2010
Fecha de Suspensión 3	3 de Agosto de 2010
Fecha de Reinicio 3	29 de Diciembre de 2010
Fecha de Terminación:	30 de Diciembre de 2010

ACTA FINAL Y LIQUIDACION

ACTA: No. 2

FECHA: 30 DE DICIEMBRE 2010

No. ORD.	ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		CONSULTORIA EJECUTADA				No. ORD.
									ACTA PARCIAL N°1		ACTA FINAL		
			UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
	1,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS											
1	1,1	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CABEZERA MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA	Gb	1,000	$ 543.103.447,00	$ 543.103.447	1,00	$ 543.103.447,00	0,90	$ 488.793.102	0,10	$ 54.310.345	
	1,2	CONTRATO ADICIONAL DEL 6 DE ABRIL DEL 2010 CUYO OBJETO ES: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CABEZERA MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA	Gb	1,000	$ 0	$ 0	1,00	$ 299.477.560,00	1,00	$ 0,00	1,00	$ 299.477.560	
TOTAL COSTO DIRECTO						543.103.447,0		842.581.107,00		488.793.102		323.788.905	
		IVA INICIAL	%	16,00%		86.896.551		130.012.977,12		78.206.896		51.806.081	
TOTAL COSTO INDIRECTO						86.896.551		130.012.977,12		78.206.896		51.806.081	
VALOR TOTAL DE LA OBRA						$ 629.999.998		$ 972.594.084		$ 566.999.999		$ 375.594.086	

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	629,999.999
VR DEL ANTICIPO INICIAL ENTREGADO (50%)	315,000.000
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	312.594.056
VR DEL ANTICIPO ADICIONAL ENTREGADO (50%)	156.297.043
VR PRESENTE ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	375.594.086
VR ENTREGADO ACTA PARCIAL 1	251.999.999
VALOR SALDO POR EJECUTAR	0,00
ANTICIPO AMORTZ. ACTA 1 + PRESENTE ACTA FINAL	471.297.043
VALOR NETO A CANCELAR	$ 219.297.043

RESUMEN DEL ANTICIPO

ANTICIPO ENTREGADO	315.000.000	
ADICIONAL ENTREGADO	156.297.043	
ANTICIPO AMORTIZ. PRESENTE ACTA FINAL		471.297.043,00
SALDO POR AMORTIZAR		0
SUMAS IGUALES	471.297.043,0	471.297.043

VALOR NETO A CANCELAR: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE.

RODRIGO MONTEALEGRE MURILLO
Alcalde Municipal
Contratante

Ing. GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ
Representante Legal PRODIAC LTDA
Contratista

Ing. ANGELA MARCELA ZARATE A.
Supervisor Designado

(1)

(226)

(2)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 004 DEL 25 DE JUNIO DE 2014.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	: Nº 004
FECHA	: 25 DE JUNIO DE 2014.
CONTRATANTE	: ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY
CONTRATISTA	: PRODIAC LTDA Y/O ING. GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO.
INTERVENTOR	: RYACOL CONSTRUCCIONES IBAGUE SAS Y/O ING. PAOLA OVIEDO NIETO.
SUPERVISOR	: ING. MARIO PORTELA SANCHEZ
VALOR DEL CONTRATO	: ($ 467.283.466,oo) CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO	: ($ 467.138.256,50) CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
OBJETO	: LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PLAZO	: CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.
ADICIONAL TIEMPO	: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.
ACTA DE INICIACIÓN	: 26 DE AGOSTO DE 2014.
FECHA DE ACTA RECIBO FINAL	: 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

En el Municipio de Cunday, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015. Se reunieron en la Secretaria de Planeación y obras, **WILLIAM ESCOBAR LOPEZ** actuando en calidad de Alcalde y representante Legal del Municipio de Cunday, el Ingeniero **MARIO PORTELA SANCHEZ** Secretario de Planeación y obras, actuando en calidad de supervisor, la Ingeniera **PAOLA OVIEDO NIETO** Representante Legal de **RYACOL CONSTRUCCIONES IBAGUE SAS** en calidad de interventoría y el Ingeniero **GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO** representante legal **de PRODIAC LTDA** en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Liquidación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

1. Que mediante Resolución Nº 114 del 30 de mayo de 2014 se Ordenó la Apertura de la Licitación Pública Nº 004 de 2014 cuyo Objeto es: **LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

2. Que mediante Resolución Nº 131 del 21 de Junio de 2014 se Adjudicó la Licitación Pública Nº 004 de 2014 a la Empresa **PRODIAC LTDA y/o ING, GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO.**

3. Que el Municipio de Cunday, suscribió Contrato de Obra Pública Nº 004 del día 25 de Junio de 2014, con la Empresa **PRODIAC LTDA** y/o Ing. **GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO.**

4. Que el valor del contrato fue de **($ 467.283.466,oo) CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal Nº 2014000072 de 03 de Abril de 2014.

5. Que con fecha 08 de Agosto de 2014, **PRODIAC LTDA y/o ING, GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO,** presento la póliza Nº 25-44-101070057, con la compañía de seguros **DEL ESTADO S.A** a favor del **MUNICIPIO DE CUNDAY**, cubriendo todas las garantías exigidas para el presente contrato.

6. Que para este contrato no se giró Anticipo al Contratista, como lo estipula el contrato en su Cláusula Tercera **FORMA DE PAGO.**

7. Que mediante **OTRO SI Nº 001 de fecha 23 DE MAYO DE 2015**, se modifica la Cláusula Cuarta; **TERMINO DE EJECUCION** el cual se amplía a (45) días.

8. Que la empresa **PRODIAC LTDA y/o ING, GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO,** presento durante el plazo de ejecución de la obra los documentos de pago de las obligaciones al Sistema General de Salud y Parafiscales del personal vinculado a la ejecución del Contrato.

9. Que una vez revisadas y recibidas por parte del **MUNICIPIO DE CUNDAY, SUPERVISOR E INTERVENTORIA,** las Obras Objeto del Contrato a cargo de la empresa **PRODIAC LTDA y/o ING, GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO**, el día 10 de Diciembre de 2015, se suscribió entre las partes el Acta de Recibo Final.

10. Que el Contratista, ya suscrita el acta de recibo final de obra, renovó y/o actualizo la vigencia de la garantía según Póliza No 25-44-101070057 de Fecha 22 DE DICIEMBRE DE 2015, SEGUROS DEL ESTADO S.A.

11. Que la empresa **PRODIAC LTDA y/o ING, GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO,** ejecuto a entera satisfacción el objeto del Contrato de Obra Pública No 004 del 25 de Junio de 2014. Y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

12. Que la empresa **PRODIAC LTDA y/o ING, GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO,** ejecuto los trabajos dentro del plazo contractual y se ciñeron en un todo, tanto a las especificaciones de la entidad, como a las instrucciones impartidas por la Interventoría del Contrato, recibiendo por tanto la entidad contratante, a entera satisfacción los trabajos ejecutados.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Para este Contrato, no se generaron rendimientos financieros, ya que al contratista no se le consigno anticipo.

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA
INICIO	26-AGOSTO-2014.
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	27-AGOSTO-2014.
ACTA DE REINICIACION 01	20-OCTUBRE-2014.
ACTA DE SUSPENSION 02	20-DICIEMBRE-2014
ACTA DE REINICIO 02	09-FEBRERO-2015
ACTA DE SUSPENSION 03	03-MARZO-2015
ACTA DE REINICIO 03	18-ABRIL-2015
ACTA OTRO SI N°001	23-MAYO-2015
ACTA DE SUSPENSION 04	26-MAYO-2015
ACTA DE REINICIO 04	27-OCTUBRE-2015
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	26-JUNIO-2015.

ESTADO FINANCIERO

Que en concordancia con las actas suscritas de recibo (parcial y/o final) el balance del contrato es el siguiente:

VALOR CONTRATO	**$ 467.283.466,oo**	
VALOR ACTA PARCIAL 1		**$ 203.562.320,oo**
VALOR ACTA PARCIAL 2		**$ 69.521.900,50**
VALOR ACTA PARCIAL 3		**$ 110.598.774,oo**
VALOR ACTA FINAL		**$ 83.455.262,oo**
SALDO POR EJECUTAR		**$ 145.209,50**
SUMAS IGUALES	**$ 467.283.466,oo**	**$ 467.283.466,oo**

Con base a lo anteriormente expuesto en el presente documento; las partes, , **WILLIAM ESCOBAR LOPEZ** actuando en calidad de Alcalde y representante Legal del **Municipio de Cunday**, el **ING, MARIO PORTELA SANCHEZ** Secretario de Planeación y obras, actuando en calidad de supervisor, la **ING, PAOLA OVIEDO NIETO** Representante Legal de **RYACOL CONSTRUCCIONES IBAGUE SAS** en calidad de interventoría y el **ING, GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO** representante legal de **PRODIAC LTDA** actuando en calidad de Contratista, declaran encontrarse a Paz y Salvo por toda obligación derivada del contrato de obra N° 004 de 2014, en constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015.

WILLIAM ESCOBAR LOPEZ
Alcalde Municipal

MARIO PORTELA SANCHEZ
Secretario de Planeación y Obras

Paola Oviedo

ING, PAOLA OVIEDO NIETO
R.L RYACOL CONSTRUCCIONES IBAGUE SAS
Interventor

ING GUSTAVO RODRIGUEZ CHAVARRO
R.L PRODIAC LTDA
Contratista

Ibagué,

Señores:
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Carrera 3ª No. 1-04 Barrio La Pola
Telefax (5) 2756000 – 2618982
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ibagué – Tolima - Colombia

CERTIFICACIÓN

En calidad de representante legal del consorcio **ALCANTARILLADO HERVEO 2015**; me permito certificar que el señor JOSÉ LIBARDO REYES OCAMPO, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.374.736 de Ibagué – Tolima; se desempeñó como topógrafo, durante el proceso de ejecución del Contrato De Obra N° D-134 De Diciembre 31 Del 2015, Suscrito Entre El Municipio De Herveo Y El Consorcio Alcantarillado Herveo 2015; cuyo objeto es "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL TOPACIO Y ALCANTARILLADO PARA LA VEREDA MESONES DEL MUNICIPIO DE HERVEO"; con un periodo de ejecución de (492) días calendario.

En constancia se anexa acta de liquidación u otra suscrita y que hacen parte contractual del contrato en mención, folios (06).

Cordialmente,

OLAGUER AGUDELO PRIETO
R.L. Consorcio Alcantarillado Herveo 2015

(7)

GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL TOPACIO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - CONTRATO No. D-134-2015

CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015**
OBJETO:	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL TOPACIO Y ALCANTARILLADO PARA LA VEREDA MESONES DEL MUNICIPIO DE HERVEO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0074 DE 2013, Y MODIFICACIONES CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y EL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.639.535.188,98)
OBRAS ALCANTARILLADO MESONES	$ 899.815.825,00
OBRAS ACUEDUCTO TOPACIO	$ 739.719.363,98
PROYECTO OBJETO DE TERMINACIÓN:	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL TOPACIO DEL MUNICIPIO DE HERVEO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN Contrato:	SEIS (6) MESES.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	5 de abril del 2016
OTROSI No. 1 CONTRATO:	16 de abril de 2016 (ajuste de valor)
FECHA DE SUSPENSIÓN CONTRATO:	26 de julio de 2016/por 30 días
FECHA AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO:	26 de agosto de 2016/por 30 días
FECHA AMPLIACIÓN No. 2	

SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO: 26 de septiembre de 2016/por 15 días

FECHA DE REINICIO No. 1 CONTRATO: 11 de octubre de 2016

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO: 06 de diciembre de 2016/por 60 días

FECHA AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO: 06 de febrero de 2017/por 20 días

FECHA AMPLIACIÓN No. 2 SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO: 24 de febrero de 2017/por 23 días

FECHA DE REINICIO No. 2 CONTRATO: 21 de marzo de 2017

OTROSÍ No. 2 (REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA): 22 de marzo de 2017/ Tres (03) meses más y redistribución de recursos, Topacio: $ 739.719.363,98 y Mesones $ 899.815.825,00

OTROSÍ No. 3 (ÍTEMS NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES): 10 de mayo de 2017.

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3 CONTRATO: 19 de mayo de 2017/por 40 días

FECHA AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 3 CONTRATO: 27 de junio de 2017/por 30 días

FECHA AMPLIACIÓN No. 2 SUSPENSIÓN No. 3 CONTRATO: 28 de Julio de 2017/por 45 días

FECHA DE REINICIO No. 3 CONTRATO: 11 de septiembre de 2017

OTROSÍ No. 4 (PRÓRROGA): 24 de octubre de 2017/ Un mes (01) mes más

OTROSÍ No. 5 (MODIFICACIÓN CANTIDADES): 10 de noviembre de 2017

OTROSÍ No. 6 (ACLARACIÓN CCR): 15 de noviembre de 2017

OTROSÍ No. 7 (ACLARACIÓN CCR y PRORROGA): 27 de noviembre de 2017/ sesenta (60) días más.

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4 CONTRATO:	16 de enero de 2018/por 30 días
FECHA AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 4 CONTRATO:	15 de febrero de 2018/por 30 días
FECHA DE REINICIO No. 4 CONTRATO:	7 de marzo de 2018
OTROSÍ No. 8 (PRÓRROGA):	15 de marzo de 2018/ Cuarenta y cinco (45) días más
OTROSÍ No. 9 (PRÓRROGA):	28 de abril de 2018/ Cincuenta y ocho (58) días más
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5 CONTRATO:	01 de junio de 2018/por 20 días
FECHA AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 5 CONTRATO:	21 de junio de 2018/por 19 días
FECHA DE REINICIO No. 5 CONTRATO:	10 de julio de 2018
OTROSÍ No. 10 (PRÓRROGA):	04 de agosto de 2018/ Veintidós (22) días más
FECHA DE TERMINACION OBRAS PROYECTO ACUEDUCTO TOPACIO:	31 de agosto de 2018.
GARANTÍA:	Póliza actualizada de Cumplimiento ante entidades públicas No. 25-44-101089642, expedida por Aseguradora Seguros del Estado, aprobada por el Municipio de Herveo Tolima. Póliza actualizada de Pago de salarios, prestaciones sociales, No. 25-44-101089642, expedida por Aseguradora Seguros del Estado, aprobada por el Municipio de Herveo Tolima. Póliza actualizada de Estabilidad y Calidad de la obra, No. 25-44-101089642, expedida por Aseguradora Seguros del Estado aprobada por el Municipio de Herveo Tolima. Póliza de seguridad de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento N° 25-40-101023813, Expedida por Aseguradora Seguros del Estado aprobada por el Municipio de Herveo Tolima.

En el Municipio de Herveo, vereda Topacio del Departamento del Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldia Municipal del municipio de Herveo, el Ing. **ALBERTO MARTINEZ RIVERA** en calidad de Director de Interventoría del Consorcio CEI-SMA, Firma Interventora y el **Ing. OLAGUER AGUDELO PRIETO** en calidad de Director de Obra del **CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015**, Contratista de la Obra Pública No. D-134 DE 2015 para la " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL TOPACIO Y ALCANTARILLADO PARA LA VEREDA MESONES DEL MUNICIPIO DE HERVEO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0074 DE 2013, Y MODIFICACIONES CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y EL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA"; con el objeto de proceder a verificar el estado y terminación del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL TOPACIO DEL MUNICIPIO DE HERVEO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Previa revisión de los productos objeto del Contrato, se constató que éstos se encuentran terminados, verificando su óptimo funcionamiento a través de la realización de las pruebas finales correspondientes.

A continuación, se lista la documentación e información pendiente por parte del contratista, necesaria para la liquidación del contrato:

1.	INFORME FINAL	Informe final de obra del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA TOPACIO DEL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA."	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	Pendiente entrega
2.	PLANOS RECORD	Planos finales de la obra civil de la obra ejecutada: "RECONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA TOPACIO DEL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA."	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	En revisión por interventoría Pendiente entrega
3.	MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	Manual de mantenimiento y operación de la obra ejecutada: "RECONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA TOPACIO DEL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA."	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	En revisión por interventoría Pendiente entrega
4.	LIMPIEZA DE LAS CAMARAS Y TUBERIA	El contratista debe entregar al municipio de Herveo, las cámaras y tubería.	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	Pendiente entrega

5.	LIMPIEZA GENERAL	Debe entregarse la obra completamente limpia, libre de materiales sobrantes (arena, triturado, etc.), escombros y basura, de igual modo las vías de acceso usados para la obra.	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	Pendiente entrega
6.	GARANTIAS	Debe entregar la póliza de estabilidad de obra y responsabilidad Civil debidamente actualizadas y su respectiva aprobación por parte del municipio.	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	Pendiente entrega
7.	PAZ Y SALVOS	Debe entregar los paz y salvos del personal de la obra, maquinaria y equipo utilizado por el contratista para el desarrollo de la obra. Paz y salvo por concepto de estampillas y/o impuestos municipales derivados del contrato de obra No. DAM 134 de 2015 por parte del municipio de Herveo. Paz y salvo FIC-SENA del contrato	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	Pendiente entrega
8.	CIERRE DEL PROYECTO	Debe entregar copia del acta de cierre del proyecto ante la comunidad debidamente aprobadas por la interventoría y el municipio de Herveo.	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	Pendiente entrega
9.	INFORME FINAL HSE Y SEGURIDAD SOCIAL	Debe entregar el informe final HSE y los Paz y salvos de seguridad social y parafiscales para revisión y aprobación por parte de la interventoría y el municipio de Herveo.	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	Pendiente entrega
10.	CERTIFICADO	Certificación expedida por el prestador de servicios Públicos o el Municipio de Herveo en la que especifiquen: Que el prestador de servicio público domiciliario o municipio, no incluirá en el cálculo de las tarifas de los servicios de acueducto y saneamiento básico, las inversiones realizadas mediante la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y	CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015	Pendiente entrega

GOBIERNO DE COLOMBIA

		la reputación vigente del sector para los aportes bajo condición.		

El Contratista se compromete a entregar la versión final de estos productos para proseguir con su revisión y aprobación por parte de la interventoría, previo a la suscripción del Acta de Liquidación del contrato de obra No D-134 - 2015,

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2018, en un (1) original y tres (3) copias con destino al Fondo Adaptación, la interventoría y el Contratista.

EL INTERVENTOR
CONSORCIO CEI-SMA.

ALBERTO MARTINEZ RIVERA
Director de Interventoría

EL CONTRATISTA
CONSORCIO ALCANTARILLADO HERVEO 2015

OLAGUER AGUDELO PRIETO
Director de Obra

ingeni@r

13

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE:

El Topógrafo José Libardo Reyes, con cédula de ciudadanía No. 93.374.736 de Ibagué Tolima, presto sus servicios profesionales como profesional en Topografía en los siguientes proyectos:

Contratante: Alcaldía municipal de Anzoátegui Tolima
Contratista: Ingeni@r obras y consultorias S.A.S
Objeto: Elaboración de los estudios y diseños de el plan maestro de alcantarillado de los centros poblados de Lisboa, Palomar, Santa Barbara y Hatillo del municipio de Anzoátegui Tolima.
Fecha firma del contrato: 23 de diciembre de 2015
Número de contrato: 397-2015
Valor contrato: $299.340.000
Fecha de iniciación: Febrero 17 de 2017
Fecha de terminación: Febrero 15 de 2019
Tiempo de duración: 4 meses

El alcance del trabajo se detalla a continuación:

- Levantamiento topográfico de 12 kilómetros de redes de alcantarillado.
- Levantamiento topográfico de 5 lotes para construcción de plantas de tratamiento de agua residual doméstica.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de 2019.

Julián Alberto Toro Sánchez
Ingeniero Civil
Representante legal Ingeni@r Obras y Consultorias S.A.S

E-mail: Ingeniarobrasyconsultorias@gmail.com
Dirección: Calle 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio – Oficina 507
Teléfono: 311 464 9636 – 261 4857

ingeni@r

(14)

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE:

El Topógrafo José Libardo Reyes, con cédula de ciudadanía No. 93.374.736 de Ibagué Tolima, presto sus servicios profesionales como profesional en Topografía en los siguientes proyectos:

Contratante: Alcaldía municipal del Líbano Tolima
Contratista: Ingeni@r obras y consultorias S.A.S
Objeto: Estudios y diseños para el plan maestro de alcantarillado para los corregimientos de Santa Teresa, San Fernando y Tierradentro del municipio del Líbano Tolima.
Fecha firma del contrato: 28 de diciembre de 2015
Número de contrato: 182-2015
Valor contrato: $340.000.000
Fecha de iniciación: Enero 08 de 2016
Fecha de terminación: Abril 27 de 2018
Tiempo de duración: 4 meses

El alcance del trabajo se detalla a continuación:

- Levantamiento topográfico de 6 kilómetros de redes de alcantarillado.
- Levantamiento topográfico de 4 lotes para construcción de plantas de tratamiento de agua residual doméstica.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de 2019.

Julián Alberto Toro Sánchez
Ingeniero Civil
Representante legal Ingeni@r Obras y Consultorias S.A.S

E-mail: Ingeniarobrasyconsultorias@gmail.com
Dirección: Calle 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio – Oficina 507
Teléfono: 311 464 9636 – 261 4857

ingeni@r

(15)

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE:

El Topógrafo José Libardo Reyes, con cédula de ciudadanía No. 93.374.736 de Ibagué Tolima, presto sus servicios profesionales como profesional en Topografía en los siguientes proyectos:

Contratante: Alcaldía municipal de Villahermosa Tolima
Contratista: Ingeni@r obras y consultorias S.A.S
Objeto: Elaboración de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto de las veredas Las Pavas y Yarumal del municipio de Villahermosa Tolima.
Fecha firma del contrato: 28 de diciembre de 2015
Número de contrato: 006-2015
Valor contrato: $175.113.600
Fecha de iniciación: Diciembre 05 de 2016
Fecha de terminación: Febrero 15 de 2019
Tiempo de duración: 4 meses

El alcance del trabajo se detalla a continuación:

- Levantamiento topográfico de 21 kilómetros de redes de acueducto.
- Levantamiento topográfico de 2 lotes para construcción de plantas de tratamiento de agua potable y tanque de almacenamiento.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de 2019.

Julián Alberto Toro Sánchez
Ingeniero Civil
Representante legal Ingeni@r Obras y Consultorias S.A.S

E-mail: Ingeniarobrasyconsultorias@gmail.com
Dirección: Calle 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio – Oficina 507
Teléfono: 311 464 9636 – 261 4857

14 de marzo de 2019

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Secretaria general.
Carrera 3 No 1 – 04 Barrio La Pola
Ibagué – Tolima

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL
RADICACIÓN No. 660
FECHA: Marzo 14/19
RADICADO POR: 3:10

Referencia: OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS DEL 12 MARZO DE 2019 - INVITACIÓN No. 005 DE 2019.

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR EL PASO SOBRE EL RÍO ALVARADO PARA DESCOLAR EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO CALUCAIMA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA ACCIÓN POPULAR NO. 2007-00252 EN CONTRA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Respetados Señores:

La presente es con el fin de manifestar las observaciones pertinentes al Acta de Evaluación de las Propuestas presentadas para la Invitación Pública Np. 005 de 2019, efectuada por el comité evaluador del IBAL, que una vez revisada el Acta mencionada se realizan las siguientes observaciones:

1). En el Pliego de Condiciones en su Numeral 15 indica la Acreditación del Equipo de Trabajo, así:

15.- Acreditación de perfiles de equipo de trabajo. Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal, que debe cumplir con los siguientes perfiles:

	Perfil	Experiencia General	Dedicación	Experiencia específica
Director de Consultoría y/o Consultor	Ingeniero Civil, con una especialización en áreas relacionadas con la ingeniería Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado, tarjeta profesional y certificado	El profesional que reporta como director de consultoría, deberá contar con una experiencia profesional mínima de seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	65%	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar haber sido Director de Consultoría en mínimo 1 proyecto que tenga que ver con la Elaboración de Diseños de Alcantarillado y Saneamiento Básico. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por

	COPNIA vigente			la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra o consultoría
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, con una especialización en estructuras Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado. tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente.	El profesional que reporta como especialista en estructuras. deberá contar con una experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	50%	El profesional propuesto para el cargo de especialista en estructuras. deberá acreditar haber participado en mínimo un (1) proyecto como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en estructuras en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra o consultoría
Ingeniero Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil, con especialización en Geotecnia. Aportar copia del Diploma o acta de grado del pregrado y posgrado. tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente	El profesional que reporta como especialista en Geotecnia. deberá contar con una experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	50%	El profesional propuesto para el cargo de especialista en Geotecnia deberá acreditar haber participado en mínimo Un (1) proyecto como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en Ingeniería de Suelos en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado La experiencia se acreditará mediante. a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra o consultoría
Topógrafo	Profesional Topógrafo o Técnico o	El persona aportado como topógrafo deberá	50%	El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con

	Tecnólogo en topografía Aportar copia del Diploma o acta de grado tarjeta profesional (si aplica) y certificado COPNIA vigente (si aplica)	contar con mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (si aplica) o a partir de la fecha de grado.		TRES (3) años de experiencia específica certificada como topógrafo en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de alcantarillado La experiencia se acreditará mediante a) copia del contrato y/o b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra y/o consultoría.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que en el Acta de Evaluación en los folios No. 10 y 11, se relacionan la acreditación de perfiles de equipo de trabajo por parte del proponente de orden No.3 - **CONSORCIO SANEAMIENTO 2019** -, en los cuales se establece el resultado; así: En la columna de **Dedicación**, se encuentra la palabra **PRESENTA**, y la calificación de **NO CUMPLE**, pero en el folio 4 se presenta la calificación del equipo de trabajo del proponente de orden No. 1**, PRODIAC LTDA**, que en la columna de **Dedicación** dice **PRESENTA**, con calificación de **CUMPLE**. **-.Observación/** No se entiende el por qué? en uno cumple y en el otro no, si estos tiempos de **Dedicación** son establecidos por Ustedes en el Pliego de Condiciones de obligatorio cumplimiento, además siendo aún más confusa la interpretación debido a la falta de argumentos expuestos, porque no se sabe cómo interpretaron la calificación de **CUMPLE** o **NO CUMPLE** si el Pliego de Condiciones no lo establece.

Por otra parte en ninguna parte del pliego de condiciones se indica que se debe relacionar la **Dedicación** de cada uno de los Profesionales del Equipo de Trabajo, ya que se supone que la **Dedicación** expresada por la entidad hace parte del Pliego de Condiciones que son de cumplimiento obligatorio. Además, en ninguna parte del Pliego de Condiciones se indica que se deben relacionar la **Dedicación** del Personal exigido y que debe ser anexado y expresado dentro de la Propuesta Técnica, ya que estos tiempos se tuvieron en cuenta fue en la Propuesta Económica, tal como aparece en ella. Agregando, en ninguna parte del Pliego de Condiciones, indica que la **Dedicación** del personal solicitado tenga asignado puntaje para ella, lo que hace subsanable, y si fuera del caso se debió solicitar estos tiempos. Adicionalmente la **Dedicación** de los tiempos esta expresada en la Propuesta Económica cumpliendo con los tiempos de dedicación exigidos, y en ningún momento se estipula en el Pliego de Condiciones sea anexada en la Propuesta Técnica.

Por otro lado, se evidencia en el folio 11, en el Acta de Evaluación que según la conclusión del Comité Evaluador, no se concede al oferente numero 2 subsanar, siendo confusa la interpretación de la misma, y no siendo claros si el oferente 3 podrá o no subsanar documentación pertinente.

Por otra parte, se evidencia en el folio 13 del acta de Evaluación de Propuestas, una falla en la asignación de puntaje para la experiencia del Director de Consultoría. En primera instancia los valores relacionados de puntaje no son los mismos del pliego de condiciones del proceso de la referencia, ya que en esta Acta de Evaluación se estipula un puntaje de 300 puntos para aquellos perfiles de Director que acrediten más de 15 años de experiencia, siendo que en el Pliego de Condiciones el puntaje a asignar por experiencia mayor a 15 años es de 400 puntos. En segunda instancia se evidencia que asignación del puntaje por experiencia del Director de Consultoría no corresponde a lo calificado, para el proponente de orden No.1 – PRODIAC LTDA – debido a que el Profesional aportado por este oferente, acredita una experiencia general de 10 años, y se le asigna un puntaje de 400 puntos, siendo contradictorio con el cuadro de tiempo de experiencia general, ya que para este tiempo de experiencia (10 años) se deberá asignar un puntaje máximo de 250 puntos. Siendo errónea esta asignación de puntaje, ya que altera las condiciones de elegibilidad en proceso de calificación técnica.

Con la presente comedidamente solicito que tengan en cuenta las observaciones planteadas en este documento, para la habilitación del proponente de orden No. 3 – CONSORCIO SANEAMIENTO 2019 –

Agradeciendo al Comité Evaluador y a la entidad por la atención prestada, y quedando al tanto a las respuestas de las observaciones.

Atentamente:

Jhair Rodolfo Gonzales Velásquez
C.C. # 93'296.774
Representante Legal
CONSORCIO SANEAMIENTO 2019